



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 526 2025-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 06 MAYO 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 178-2024-GRJ/DRP/DR del 25 de noviembre del 2024, el Reporte N° 035-2025-GRJ/ORAF/OGP/CMB, del 31 de marzo del 2025, el Reporte N° 148-2025-GRJ/ORAF/OGP, del 02 de abril del 2025; y el Informe Técnico N° 003-2025-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 07 de abril del 2025, con los cuales se sustenta la Ampliación en vías de regularización de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca VOLKSWAGEN, Modelo Amarak, Placa de Rodaje N° EGM-346 y Código Patrimonial N° 67.82.5000.0043, a favor de la Dirección Regional de Producción.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), Decreto Legislativo N° 1439, para su aplicación en Actos de Adquisición, Administración, Disposición, Registro, Supervisión, Inscripción, Saneamiento, Alta, Baja, Venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Reporte N° 070-2025-GRJ-DRP/DR, de fecha 22 de abril del 2025, el Director Regional de Producción Ing. Ronald Genaro Mariño Obregon, solicita a la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín la Ampliación en vías de regularización de la Afectación en Uso de la Camioneta en mención para cubrir con las diferentes actividades y sus diferentes estrategias.

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2025-GRJ/ORAF/OGP, del 07 de abril del 2025, la Sub Dirección de Gestión Patrimonial informa sobre la procedencia de la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AMAROX, Serie N° WV1ZZZ2HZDA030648, Motor N° CNE030314, Placa de Rodaje N° EGM-346, color: Blanco y Código Patrimonial N° 67.82.5000.0043, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Dirección Regional de Producción, por el lapso de (01) año más, para el cumplimiento de las actividades y metas programadas por su representada.

Que, el Capítulo I, Actos de Administración, sub Capítulo I, Afectación en Uso, Artículo 53 al 59 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en adelante define la Afectación en Uso como un Acto Administrativo a través del cual las Entidades u

ORAF	
DOC. Nº	9088 090
EXP. Nº	5790689



Organizaciones otorgan las posesiones de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad para el cumplimiento de una finalidad Pública.

Que, de conformidad con lo establecido en la Dirección General de Abastecimiento (DGA), Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de la facultad conferida en el literal c) del numeral 3.1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR,

Que de conformidad con el Artículo 6 del D.L. N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad Técnico-Normativa de dicho Sistema, aprobando la normatividad y los procedimientos que lo regulan, así como: Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el Artículo 11 del D.L. N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes; i) la programación Multianual de los Bienes, Servicios y Obras, ii) la gestión de Adquisiciones, y iii) la Administración de Bienes, siendo este un componente el que incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de Setiembre del 2023 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en Vías de Regularización la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca VOLKSWAGEN, Modelo AMAROX, Serie N° WV1ZZZ2HZDA030648, Motor N° CNE030314, Placa de Rodaje N° EGM-346, Color Blanco; Código Patrimonial N° 67.82.5000.0043 de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Dirección Regional de Producción, por el lapso de un (01) año más a partir de la firma de la presente Resolución, el Acta de Entrega y Recepción y la Nota de salida respectiva; y de acuerdo al Sub Capítulo I, Artículos 54,55,56, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, cuyas características técnicas del bien se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Código Patrimonial	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					
			MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	N° MOTOR	N° DE SERIE
01	67.82.5000.0043	CAMIONETA	Volkswagen	Amarox	BLANCO	EGM-346	CNE030314	WV1ZZZ2HZDA030648

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección Regional de Producción, representada por su Director Ing. Ronald Mariño Obregon suscriba el Acta de Entrega-Recepción del bien descrito por el lapso de (01) un año más a partir de las firmas correspondientes;



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Producción, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
 .....  
 C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Handwritten Signature]* 16 MAY 2025

.....  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL